

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA OBRA DE ARTE DE LOS AUTORES ALEGRÍA
Y PIÑERO

Según los Estatutos del ICOM, aprobados por la 22ª Asamblea General en Viena (Austria) el 24 de agosto de 2007, “un museo es una institución sin fines lucrativos, permanente, al servicio de la sociedad y de su desarrollo, abierta al público, que **adquiere**, conserva, investiga y expone el patrimonio material e inmaterial de la humanidad y su medio ambiente con fines de educación, estudio y recreo”.

También la Ley 8/2007, de 5 de octubre, de Museos y Colecciones Museográficas de Andalucía, ofrece una definición de museo en su artículo 3.1: “las instituciones de carácter permanente, abiertas al público, al servicio de la sociedad y de su desarrollo, que, con criterios científicos, reúnen, **adquieren**, ordenan, documentan, conservan, estudian y exhiben, de forma didáctica, un conjunto de bienes, culturales o naturales, con fines de protección, investigación, educación, disfrute y promoción científica y cultural, y sean creados con arreglo a esta Ley.

Los Estatutos del CAAC (Decreto 68/2018, de 20 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo) establecen en el artículo 6 como su primera función “La constitución de una colección de arte contemporáneo”. El artículo 15 establece las funciones de su Comisión Técnica, entre las que se encuentra: “Informar y valorar las propuestas de incremento de los fondos artísticos”.

El tadem artístico formado desde 2009 por Alegría Castillo Roses (Córdoba, 1985) y José Antonio Sánchez Piñero (Chiclana de la Frontera, 1975) es uno de las firmas andaluzas con más proyección de los últimos años. Su producción se caracteriza por proyectos de largo recorrido que se materializan en series como “Prueba de fuego”, compuesta por once obras realizadas desde el año de nacimiento de esta pareja creativa hasta 2016. Otro ejemplo sería “Enciclolalia”, iniciada en 2014 y concluida hace tres años.

En términos materiales su trabajo se caracteriza por realizaciones donde la mecánica juega un papel fundamental, por lo que su quehacer tiene un componente racional evidente. Pero dicha inspiración mecánica no se circunscribe a un discurso banal o lúdico, antes al contrario, se trata de investigaciones sobre los procesos comunicativos, por lo que su producción puede decirse que pertenece a la esfera del metalenguaje, algo de fuerte tradición en el arte occidental desde el nacimiento de las vanguardias históricas.

En los últimos años brillan con luz propia sus exposiciones temporales en instituciones de prestigio como el Museo de Arte Contemporáneo de León, el Instituto Valenciano de Arte Moderno, Fundación Botí de Córdoba, o el propio Centro, en cuya colección se encuentran representados.

JUAN BOSCO GALLARDO QUIROS		06/05/2025 08:53:30	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw5DORHy99tBshr6tWuxw49GZ8V	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Por sus contenidos y las características de la obra (pieza única), hace que se ajuste perfectamente a la colección estable del Centro, pudiendo articular enriquecedores diálogos con otras obras y autores.

Los estatutos del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo (Decreto 68/2018, de 20 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo) establecen en su artículo 6 como la primera de sus funciones “la constitución de una colección de arte Contemporáneo”.

En definitiva, su adquisición reforzará la Colección del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.

La Comisión Técnica, en su reunión del 2 de abril de 2025, informó favorablemente el ingreso de las mencionadas obras en la colección del Centro.

Características de la obra:

- Autores: Alegría y Piñero (con el colectivo Ojo pértico)
- Título: *Panorama de ida y vuelta*
- Cronología: 2025
- Técnica: Estructura giratoria de madera y aluminio (200 x 204 x 75 cm) y rollo de tela pintado enrollado (140 x 50 cm)

Justificación de la elección del procedimiento de adjudicación y configuración del expediente

La adjudicación se realizará siguiendo los trámites del procedimiento negociado sin publicidad de acuerdo con el artículo 168 a.2º de la Ley 9/2017, del 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

Presupuesto de licitación:

- Valor estimado del contrato: 24.255 €
- Método de cálculo: Valoración económica de acuerdo a los precios vigentes en el mercado.
- Posición Presupuestaria: 1932010000G/45G/60102/0001 1995000685

JUAN BOSCO GALLARDO QUIROS		06/05/2025 08:53:30	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw5DORHy99tBshr6tWuxw49GZ8V	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Plazo de ejecución: 30 días desde la formalización del contrato.

Garantía definitiva: De acuerdo a lo previsto en el art. 107 de la LCSP no será necesaria la constitución de garantía definitiva al realizarse la entrega antes del pago del precio y tratarse de una suministro cuya naturaleza le convierte en un bien de fácil deterioro si no recibe adecuado régimen de conservación.

Criterios de solvencia económica y financiera y profesional: No se exige acreditación de solvencia económica y financiera ni profesional por cuanto que el contrato únicamente podrá ser adjudicado, de conformidad con lo que dispone el ya anteriormente citado artículo 168. a 2º de la LCSP, a la persona o entidad que sea propietaria que sea propietaria de la obra de arte objeto de suministro.

EL JEFE DE SERVICIO DE CONSERVACIÓN
Fdo. Juan Bosco Gallardo Quirós.

JUAN BOSCO GALLARDO QUIROS		06/05/2025 08:53:30	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw5DORHy99tBshr6tWuxw49GZ8V	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	